

PUNTOS DE ENCUENTRO ENTRE LA LEYENDA DEL CONDE DON JULIAN Y LA DE LA JUDIA DE TOLEDO

Rica Amrán Cohén

Muchas son las leyendas creadas en la historia de la España medieval; sin embargo, muy pocas han tenido la difusión de éstas que presentamos. Hoy por hoy nadie habla de la invasión musulmana a la Península Ibérica sin analizar, más o menos profundamente, la personalidad del conde don Julián, y de la misma forma no se narra la historia de la Reconquista sin nombrar a Alfonso VIII, aludiéndose, para afirmarlo o negarlo, a sus relaciones amorosas con la judía de Toledo.

El Conde Don Julián

Cuenta la leyenda que hacia el año 700 Ceuta era gobernada por un tal conde don Julián. Este tenía una hija muy hermosa (apodada «La Cava», en las crónicas árabes, sinónimo de prostituta) y, tal y como se acostumbraba por aquella época, el conde la envió a la corte del rey Rodrigo. El visigodo se enamoró de ella al contemplarla bañándose en el río Tajo, y le exigió sus favores. Informado por sus servidores, D. Julián se encaminó a Toledo, pese a las malas condiciones meteorológicas, para recoger a su hija y juró vengar la afrenta que se le había cometido. Apenas vuelto a Ceuta, el conde se entrevistó con Musā ben Nasyr, gobernador de Ifriquiya, al que informó sobre las posibilidades de conquistar la Península Ibérica. Tras llegar a un acuerdo con Musā, el señor de Ceuta preparó una incursión a la bahía de Algeciras, regresando con un fuerte botín y un gran número de esclavos, aproximadamente en el año 709. Esto es lo que les animó a organizar la expedición de Tarif en el 710, y lo que llevó, sólo un año más tarde, a la invasión del reino visigodo español.

Este personaje ha sido acusado a través de los siglos de traidor, conspirador... Sin embargo, poco o nada sabemos sobre su vida y obras.

La primera ocasión donde aparece citado D. Julián fue en la *Crónica mozárabe* del año 754¹, pero el nombre citado fue Urbanus y no Iulianus (Julián):

1. Llamada también *Continuatio Hispana*, *Anónimo de Córdoba*, etc.

«...Quod ille consilio nobilissimi viri Urbani, Africanæ regionis sub dogmate Catholice fidei exorti...»

R. Dozy afirma que el señor de Ceuta era un exarca del emperador de Constantinopla en tierras africanas. Referente al nombre propio del conde, Dozy resalta que Iulianus y Urbanus tienen idénticas terminaciones, y que, en la escritura antigua, las sílabas «ius» y «iu» tienen idénticos números de rayas, en especial cuando la «i» se escribía sin punto.

D. Francisco Codera³ no está de acuerdo con las anotaciones hechas por Dozy. El llega a la conclusión de que se trataba de un tal Urbán u Olbán, pues este personaje no era bizantino, sino un bereber de la tribu de Gomera.

Para C. Sánchez-Albornoz, el primer cronista cristiano que trae el nombre bajo la forma de «Julián» fue el monje de Silos, alrededor del año 1155:

«...Sed et isti Tingitanem provinciam transfretantes, Iuliano comiti quem Vitiza rex in suis fidelibus familiarissimum habuerat, adheserunt...»⁵.

Sánchez Albornoz piensa que don Julián era, en realidad, un bereber cristiano.

Ninguno de los historiadores señala al conde como judío; sin embargo esto se afirma en un artículo de A. I. Bagby⁶. Tal vez esta analogía provenga de las alusiones hechos por algunos historiadores acerca de la buena acogida que los judíos dispensaron a los musulmanes; así, el padre Flórez nos dice:

«De V. M. es la gloria de la pureza de la Fé que la Iglesia conserva en sus Dominios, contradecida desde el tiempo de los Godos la perfidia judáica, disternada a tanta costa la inmudicia de los mahometanos y declarada una perpetua guerra contra la novedad de la heregía»⁷.

De este relato y de otros similares, quizás provenga la idea de deducir que la religión de D. Julián debía de ser judía.

Lo más sencillo y plausible, aceptado por la gran mayoría de los investigadores, es que el conde era el exarca de la plaza bizantina de «Septem» (Cepta o Ceuta), última posesión del Emperador de Constantinopla en tierras norteafricanas.

Estas son las principales hipótesis originadas alrededor de este personaje. Si era godo o bizantino, cristiano, árabe o judío; si su nombre era Iulianus, Urbán o Urbanus, Illán o Ullyan, no lo podemos corroborar. A pesar de todo, la gran mayoría de los historiadores a la hora de relatar la conquista musulmana en la península,

2. DOZY, R.: *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen Age*, Leiden 1881, I, págs. 57-60.

3. CODERA, F.: *Estudios críticos de historia árabe española*, Colección de Estudios Arabes, VII (1903), págs. 45-94.

4. SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *En torno a los orígenes del feudalismo*, Mendoza 1942, II, pág. 289.

5. Centro de Estudios Históricos, ed. F. SANTOS COCO, Madrid 1919, pág. 13.

6. BAGBY, A. I.: «The Jews in the Cantigas of Alfonso X», *SPECULUM* 46 (1971), pág. 65, n. 37.

7. FLÓREZ, E.: *España Sagrada*, t. IV, fol. IX.

hacen alusión a él de una u otra forma. Hoy por hoy, esta anécdota pertenece ya de forma intrínseca a la historia y folclore ceutí, convirtiendo una leyenda poco probable en una fe axiomática.

Alfonso VIII y Rahel, la judía de Toledo

Cuenta la leyenda que el rey Alfonso VIII, tras sus bodas con Leonor de Inglaterra, hija de Enrique III, se trasladó a Toledo y allí paseando por el Tajo, ve a la judía bañándose y se enamora de ella. Debido a su gran belleza, el rey permaneció siete años encerrado con Rahel, olvidando sus deberes gubernamentales. Entonces los nobles, instigados por su mujer, Leonor, deciden matarla, cuando el rey se hallaba ausente.

Amador de los Ríos⁸ nos cuenta de la siguiente forma su versión de la leyenda:

«Ni dejaba de ser parte por lo que al rey de Castilla concernía para que no se dignara de mirar con cierta benevolencia a la raza hebrea, demás de los indicados servicios prestados por ésta a la corona como efecto de la tolerancia política de sus mayores, el empeño a la sazón contraído por el expresado príncipe con una de las más celebradas bellezas de aquella grey, la cual, por serlo tanto había recibido el envidiado renombre de «fermosa». Vióla Alfonso en Toledo, a poco de celebrar sus bodas con doña Leonor de Inglaterra, y de tal modo le avasalló la extrema-hermosura de la hebrea que, según la expresión de su biznieto Alfonso el Sabio, «non podía partir della por ninguna manera nin se pagaba tanto de otra ninguna»⁹. Largo tiempo arrastró el hijo de Sancho III aquéllas seductoras cadenas, dividido y no tan dado a las cosas propias de la gobernación de la república¹⁰, como pedía lo árduo de las circunstancias y prometían las virtudes personales de que había hecho brillante muestra desde el comienzo de su reinado».

Se cree que la primera versión de dichos amores aparece hacia finales del siglo XIII o comienzos del XIV. En las fuentes contemporáneas no encontramos tal asunto mencionado¹¹; la primera ocasión donde aparece interpolada dicha versión es en un códice de la Primera Crónica General, que se encuentra en la Biblioteca de El Escorial¹². En un párrafo añadido al texto en el que se intenta explicar el por qué de la fundación del monasterio de las Huelgas, se lee lo siguiente:

«Este monasterio fizo fazer el rey don Alfonso por tres cosas: la primera, por amor de Dios, la segunda por nobleza de so cuerpo et de su alma et de so regno et de

8. AMADOR DE LOS RÍOS, J.: *Historia de los judíos de España y Portugal*, reed. Madrid 1984, I, págs. 334-335.

9. AMADOR DE LOS RÍOS, cita la obra de Alfonso X «*Estoria de Espanna*», IIª Parte.

10. El concepto de república hay que entenderlo como «res publica» (asuntos públicos), y no en el actual.

11. En la *Primera Crónica General* no aparece este hecho señalado.

12. *Crónica General*, mss. X-i-4.

los que dél uiessen, la tercera, porque este rey don Alfonso el sobredicho ouo de fazer pesar a Dios en siete annos que moró en la judería de Toledo con un judía dependiendo y mal so tiempo. E deste peccado ouo Dios grant ira contra él et fizole veer en visión como gelo quería calomiar, la qual visión vió él en Yliescas una manñana en amaneciendo, a dos annos pués de la batalla de Alarcos...»

La misma versión encontramos narrada hacia el año 1315, en el «Libro de los castigos e documentos del rey Sancho IV»¹³. La «Crónica de los Once Reyes», «Valerio de las historias» y la «Crónica de Ocampo»¹⁴, están ligadas íntimamente a la Crónica General de 1344, con mayores o menores florituras; indiscutiblemente derivan de dicha versión.

Historiográficamente encontramos dos corrientes bien diferenciadas:

Aquellos que niegan rotundamente la existencia de dichos amores, como Colmenares¹⁵, el Marqués de Mondéjar¹⁶ o el padre Flórez, quienes aducen que la vida de Alfonso puede ser seguida a través de sus campañas militares, y que no se encuentra entre estos un período de siete años de inactividad.

Amador de los Ríos¹⁸ opina que, aunque sin lugar a dudas en la narración de estos amores encontramos elementos poéticos, desde la muerte de Alfonso VIII, años 1214, a la Crónica General, año 1260, hay cuarenta y siete años, tiempo insuficiente para falsear o desfigurar los hechos. Si sobre ellos hubiera existido alguna duda, Alfonso X no los hubiera recogido en su *Crónica General*. Este autor basa fundamentalmente sus opiniones en el trato dado por el rey castellano a los judíos. Recordemos que en estos tiempos ellos obtuvieron el primer estatuto jurídico que se conoce, el de Cuenca, por la que la «caloña» o multa por la muerte de un judío ascendía a 500 sueldos¹⁹; permitió su participación en el mercado, por aquellos tiempos quincenal, con iguales derechos y deberes que a los cristianos; idénticas condiciones para cristianos y judíos en compra-venta de terrenos, casas...²⁰. En la corte alfonsí también encontramos una participación elevada de judíos: Todros ben Yehudá, su médico personal, padre del famoso talmudista R. Meir Todros ha-Levy; Caamal Kalcón fue su almojarife; Joseph ibn Salomon ibn Shoshán, el que financió económicamente la campaña de las Navas de Tolosa, etc.

13. Biblioteca de Autores Españoles, LI (1980), cap. XX, pág. 137.

14. B.N., mss 10210, fol. 239. RODRÍGUEZ DE ALMELA, D.: *Valerio de las Historias*, lib. II, tit. IV cap. VI, lib. VI tit. IV, cap. V; *Crónica General*, ed. Ocampo, fol. 344-345.

15. Quien aduce que si éstos fueran ciertos hubiera sido nombrado por Lucas de Tuy, o por el Arzobispo Jiménez de Rada. COLMENARES, D.: *Historia de Segovia*, Segovia 1640, pág. 148.

16. *Memoria histórica de la vida y acciones del rey don Alfonso el Noble*, octavo, Madrid 1783, págs. 67-68.

17. FLÓREZ, E.: *Reinas católicas*, Madrid 1790, t. I, pág. 425.

18. AMADOR DE LOS RÍOS, J.: *op. cit.*, I, pág. 336.

19. Es la mayor cantidad que se ha pagado en España por el asesinato de un judío. Debemos decir que los judíos en Sefarad eran considerados como propiedad real, y al atentar contra alguno de ellos, en última instancia se ataca al rey; de ahí lo elevado de las «caloñas» en la Edad Media hispana.

20. Ver la regesta documental de Pilar León Tello: *Judíos de Toledo*, Madrid 1979, I, págs. 372-374.

Menéndez Pelayo ²¹ cree que en tiempos de Alfonso X habría un número bastante elevado de personas que vivieron en tiempos de Alfonso VIII, y por tanto la posibilidad de falsear los hechos queda sistemáticamente anulada. También aduce que no ve el motivo para que Alfonso calumniara a su bisabuelo.

F. Fita ²², por su parte, considera falso el relato de estos amores, encontrando en ellos una influencia de una leyenda aparecida en tiempos de Enrique II de Inglaterra, que le unía sentimentalmente a una tal Rosalinda Clifford, de Woodstok.

Julio Gómez Salazar cree en la posibilidad de que este relato haya sido añadido intencionalmente, probablemente por algún descendiente de Diego López de Haro, a quien se le había acusado de la derrota de Alarcos ²³.

Si Rahel existió, si era o no la amante del rey Alfonso VIII ²⁴, y si lo fue, durante cuánto tiempo, son las preguntas que los investigadores especializados se han hecho sobre el tema; lo que sí podemos afirmar es que existe una confusión idéntica a la que encontramos en la leyenda del conde D. Julián.

Ambas leyendas se desarrollan en Toledo; D. Rodrigo se enamora de Florinda al verla bañarse en el Tajo, de la misma manera que Alfonso lo hace de Rahel, cuando la divisa en el río. La similitud entre estas historias es evidente, y así lo expresaría Lope de Vega ²⁵:

«... Alfonso, cuyas virtudes
el Bueno, cual veis, le nombran,
ya pierde el nombre que tuvo
con una hazaña tan loca.
Siete años ha que encerrado
con aquella hebrea hermosa,
segunda Cava de España,
vive retirado a solas ...»

Podemos afirmar, para finalizar, que estas dos leyendas, pues esto son al fin y al cabo, no concuerdan con la realidad histórica. Si analizamos fechas, lugares, etc., unas versiones desmienten a las otras. Lo que sí es evidente, que indiscutiblemente eligieron a una de las ciudades más importantes del norte cristiano para darles una mayor credibilidad.

21. MENÉNDEZ PELAYO, M.: *Estudios sobre el teatro de Lope de Vega*, Madrid 1949, t. IV, pág. 90.

22. FITA, F.: *Elogio de la reina de Castilla y esposa de Alfonso VIII, Doña Leonor de Inglaterra*, Madrid 1908.

23. GÓMEZ SALAZAR, J.: *Alphonse VIII de Castilla et doña Fermosa*, «Evidences», 22 (1951), págs. 37-43.

24. Para mayor información sobre la leyenda de los amores alfonsinos ver: GONZÁLEZ, J.: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid 1960, I, págs. 27-38.

25. LOPE DE VEGA (Lope Félix de Vega Carpio): *Las Paces de los reyes y Judía de Toledo*, 1617, vers. 1955-1962 (ed. James A. Castañeda, Salamanca 1971).